

## ADENDA 2019 al ACTA CONSTITUTIVA – TRIPOLI ARGENTINA

A los 2 días del mes de febrero de 2019, a las 15:00 horas, se reúnen en la calle José Murature 157, La Union, Ezeiza, Buenos Aires, prov. de Buenos Aires, los señores Pablo Martín González (D.N.I. 17.298.863), Guillermo Orlando Descalzo (D.N.I. 13.058.791), Roberto Müller (D.N.I. 16.490.791), Emiliano Lopez Marando (D.N.I. 32.335.903) y otros con el objeto de determinar el nuevo modo de relacionar autoridades de la delegación o representación de la sociedad estadounidense Tripoli Rocketry Assoc., Inc. (en adelante “TRA” o “Trípoli”), con las autoridades de la Asociación de Cohetería Experimental y Modelista de Argentina (en adelante, “ACEMA”). Para esto, se determinó que **los miembros titulares de la Comisión Directiva de Tripoli Argentina se correspondan con las autoridades que se elijan para ACEMA**, según se especifica en su Estatuto Social; por esa razón y si bien a todo efecto, la denominación de “Presidente” (de ACEMA) y la de “Prefecto” o “Prefecto Trípoli de Argentina” pueden ser sinónimos perfectamente intercambiables, así como las de “ACEMA” con “Prefectura Tripoli de Argentina”, y también se acepta que cualquier miembro de la CD de ACEMA pueda ser el “Prefecto” o “Prefecto Trípoli de Argentina”, siempre y cuando ostente una certificación TRA L2, aún no siendo el Presidente de ACEMA.-

Se sostiene la decisión de actuar como una organización privada que –como tal- se manejará según lo especificado en los correspondientes documentos,, como únicos instrumentos necesarios y sin más inscripciones en registro alguno. Anexos que acompañan al presente y que forman parte del cuerpo documental inicial: el “Estatuto Social de ACEMA”, el “Acta Constitutiva de ACEMA”, un “Anexo I - Antecedentes de Tripoli”, un “Anexo II - Reglas de Robert” y esta “ADENDA 2019 al ACTA CONSTITUTIVA – TRIPOLI ARGENTINA”